

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, el presente proceso Verbal de Restitución de la Posesión por Despojo instaurado por la señora MARTHA YANETH CUELLAR ARENAS, contra el señor LUIS ALBERTO MARIN RIOS, en el cual se encuentran agotadas todas las instancias judiciales. Santiago de Cali, Febrero 15 de 2023.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0311

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2019-00273-00.

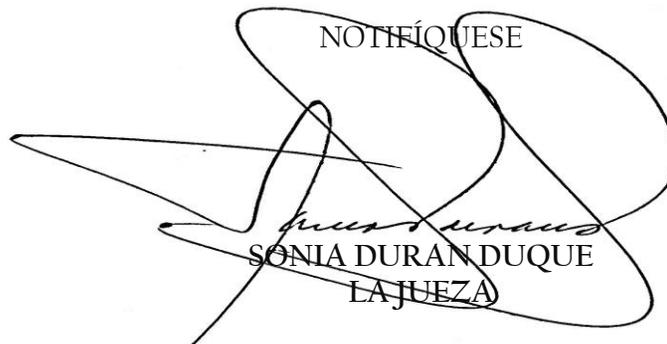
Santiago de Cali, quince (15) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a que se encuentran evacuadas todas las etapas procesales dentro del presente proceso, y sin trámite pendiente por parte de esta instancia, este despacho judicial ordenará su respectivo archivo. En consecuencia, se;

RESUELVE:

ARCHIVAR el presente PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE LA POSESION instaurado por la señora MARTHA YANETH CUELLAR ARENAS, contra el señor LUIS ALBERTO MARIN RIOS, de conformidad con el Artículo 122 del Código General del Proceso, en razón a no encontrarse actuación pendiente de agotar por parte de esta instancia.

NOTIFIQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
LA JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 029_ de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.**

Fecha: 21 DE FEBRERO DE 2023
A las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN
SECRETARIA